

El Grupo Mixto de selección sólo valorará los méritos incluidos por la propia persona aspirante tras constatar que cumplen con los requisitos exigidos en las bases y que están documentalmente justificados conforme a las mismas.

En ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO, ACTÍVATE Y JOVEN OCÚPATE en el mismo puesto al que concurra.0,050 puntos/MES COMPLETO.

En ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO, ACTÍVATE Y JOVEN OCÚPATE en puestos de dirección, mentores y/o formadores, distinto al que concurra.

0,020 puntos/MES COMPLETO

[illegible]

(B) FORMACIÓN.

Formación recibida relacionada con el puesto y de una duración superior a 10 horas, adquirida desde el 1 de enero de 2016 hasta el 1 de enero de 2026. (0,0020 puntos/HORA). MÁXIMO 0,50 PUNTOS

[illegible]

MÁXIMO 0,50 PUNTOS.

Formación: Esta formación se acreditará mediante certificaciones o diplomas en los que consten los contenidos, las horas de formación, las fechas en que se realizó y la expresión formal que confirme que ha sido realizada, superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento. Dicho documento deberá estar firmado y sellado correctamente por el responsable de la organización que lo certifique.

(C) TITULACIÓN.

Otras titulaciones relacionadas con el puesto, de igual o superior categoría a la exigida como requisito de acceso al puesto. Máximo una titulación: 0,50 puntos.

--	--

MAXIMO 0,50 PUNTOS.

Titulación: Se acreditará con la aportación del título.